

No sé si estas ligeras esplicaciones, pueden satisfacer al Honorable señor Senador.

El señor **Ovalle**.—Atendidas las razones que acaba de esponer el señor Ministro, no hago oposicion alguna a la partida.

La partida fué aprobada por unanimidad.

Partida 39.—*Pera asignaciones a indíjenas i capitanes de amigos en Arauco i Valdivia, seis mil pesos.*

El señor **Ovalle**.—Quisiera que el señor Ministro del Interior me dijese qué necesidad tenemos en continuar pagando capitanes de amigos en la República.

El señor **Ministro del Interior**.—La necesidad de ahora es, señor, la misma de siempre i crece de punto en la actualidad que se adelantan trabajos en la frontera i que se necesita de la cooperacion de los capitanes de amigos.

El comercio de las poblaciones nuevas exige, ademas, que se mantenga subsistente el pago de esos capitanes de amigos que son los intérpretes que sirven de preciosos auxilios a ese comercio.

Estos capitanes de amigos mantienen a los indíjenas en quietud i sirven eficazmente para someterlos, sin resistencia, a la obediencia de las autoridades.

En muchas ocasiones ellos han evitado ataques preparados por algunos malhechores e indíjenas, dando aviso oportuno de sus intentos a los jefes militares, que han podido prevenirlos con sus medidas previsoras, gracias al concurso de esos capitanes de amigos.

El señor **Ovalle**.—Yo hacia la pregunta, señor, porque recuerdo que en el mensaje presidencial se decia que en adelante la nueva condicion a que estaba sujeta la línea de la frontera tenia quietos a los indíjenas i libres a las poblaciones de todo ataque de los malhechores.

Hasta ahora habiamos tenido capitanes de amigos para prevenir amagos a esas poblaciones. Pero desde que es difícil que puedan sorprender a la guarnicion que en aquellos puntos existe, desde que hai castillos i línea de fortificacion que garantiza contra todo amago, me ha parecido inoficioso seguir pagando sueldos del Estado a estos capitanes de amigos.

Si hemos de estar pagando siempre a los tales capitanes de amigos, lo que haria inútil la conquista, bien poco habriamos ganado con el adelanto de la frontera, que cuesta al Erario algunos sacrificios. En consecuencia, me parecia que debia suprimirse totalmente esta partida o cuando ménos reducirla a la cantidad de mil pesos, que creo mas que suficiente para invertir en este ramo.

Se dejó la partida para segunda discusion.

Se levantó la sesion.

SESION 13.^a ORDINARIA EN 9 DE AGOSTO DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Continúa la discusion del presupuesto del Interior.—Se aprueba las partidas 40, 41, 42 i 43.—El señor Vial hace unas recomendaciones al señor Ministro del Interior sobre la partida 44, i el señor Ministro contesta.—Se aprueba las partidas 44 i 45.—En segunda discusion las partidas 36, 37 i 39.—El señor Ministro da algunas esplicaciones sobre cada una, i son aprobadas estas partidas.—En discusion el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Se aprueba la partida 1.^a.—Los señores Vial i Correa hacen sobre la partida 2.^a, una indicacion que retiran. Se aprueba la partida.—Sanciónase la partida 3.^a, con una modificacion propuesta por el señor Vial.—El señor Correa propone una modificacion a la partida 4.^a Se la discute.—Indicacion del señor Errázuriz (don Federico) Se la discute i aprueba la partida con esa indicacion.—Se levanta la sesion.

Asistieron los Señores Alcalde, Cerda, Covarru-

bias, Concha, Errázuriz (Don Federico), Errázuriz (Don Fernando), Lira, Marin, Maturana, Solar (Don Bernardo), i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De tres oficios de la Cámara de Diputados.—Participa en el primero haber nombrado a los Señores don Enrique Cood i don Bernardino Opaso para el exámen del presupuesto de gastos públicos del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores; don Marcial Gonzalez i don Melchor Concha i Toro para el de Hacienda; don Diego Barros Arana i don Miguel Zumarán para el de Justicia, Culto e Instruccion Pública; i don José Manuel Pinto i don Cornelio Saavedra para el de Guerra i Marina.—En el segundo haber reelejido para Presidente al señor don Francisco Vargas Fontecilla i para Vice-Presidente al señor don Miguel Luis Amunátegui; i en el tercero haber aceptado el proyecto de lei por el que se concede a los jefes i oficiales que se encontraron en los combates del Papudo i de Abtao el permiso requerido por el inciso 4.^o del artículo 11 de la Constitucion para aceptar una medalla con que les ha honrado el Gobierno de Bolivia.

El primero se mandó archivar; del segundo se dispuso que se acusara recibo; i el proyecto a que se refiere el último, que se comunicase al Presidente de la República,

De un informe de la Comision Mista encargada del exámen del presupuesto de gastos públicos del Ministerio de Guerra i Marina: quedó en tabla.

Continuó la discusion del presupuesto del Interior. Fueron aprobadas sin debate las partidas 40, 41, 42 i 43.

Partida 44.—*Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.*

El señor **Vial**.—Ya que se trata de ferrocarriles, me permitiré, aunque talvez no sea mui apropósito en este momento, hacer una recomendacion al señor Ministro del Interior, con el objeto de consultar alguna economía en los gastos, i el mejor servicio de cierto ramo.

He observado que para hacer la liquidacion de la cuenta de la oficina del Ferrocarril de Valparaiso, se ha invertido en viáticos i gratificaciones, la suma de 2,000 pesos, porque el Gobierno, no sé con que objeto, creyó oportuno enviar a Valparaiso a uno o dos contadores, con el respectivo número de empleados subalternos, miéntras que esta operacion habria podido ejecutarse mui bien en Santiago, haciendo trasladar tan solo a esta ciudad los libros i demas documentos de aquella oficina relativos a las cuentas que se trataba de liquidar.

De suerte que una operacion tan sencilla, nos ha costado no solo 2,000 sino tambien atraso en los negocios confiados a los jefes de nuestra contabilidad, por verse obligados a separarse algun tiempo de sus servicios ordinarios de la oficina de Santiago.

La liquidacion de esa cuenta, a mi manera de entender, nada deberia costar, o, cuando mas, su gasto seria insignificante, si en lugar de trasladar los empleados de Santiago a Valparaiso, se observara el sistema opuesto, esto es, trasladar a la Contaduría Mayor todos los libros i demas documentos que deben servir para dicha operacion. De esa manera pudiera hacerse la liquidacion en Santiago lo mismo que en Valparaiso, i no nos veriamos obligados a gastar la suma que anualmente cuesta ese trabajo, ni el Gobierno se hallaria en la circunstancia de separar de su destino a empleados de alta categoria con perjuicio del servicio público, pues es evidente que esas personas hacen

falta en la liquidacion de otras cuentas, i en los demas negocios de su oficina.

El único propósito que tengo al hablar sobre el incidente, es el de recomendar al señor Ministro del Interior que adopte para ese objeto, otro sistema que siendo mui sencillo, como el que he indicado, consulta a la vez mayor economía i el mejor servicio público.

El señor **Covarrubias** (Ministro del Interior).—La primera vez que hubo necesidad de practicar la liquidacion de la cuenta de la administracion del ferrocarril de Valparaiso, el Gobierno trepidó sobre el sistema que debia adoptar a fin de practicar un exámen bastante detallado i esmerpulosos en el sistema de contabilidad empleado en aquella oficina.

Despues de oírlos diversos pareceres i la opinion del mismo superintendente del ferrocarril i del Contador Mayor, el Gobierno se decidió porque la operacion se efectuase en Valparaiso; a ese objeto se trasladó ahí el Contador Mayor con dos oficiales auxiliares; de esta manera se practicó el exámen mui detenido de esa contabilidad, pues ha sido fácil procurarse todos los detalles i mas minuciosos documentos.

Mas tarde el Gobierno creyó que esa misma liquidacion podria efectuarse en Santiago, haciendo que se remitiesen todos los documentos de la oficina a la Contaduría Mayor, como acaba de proponer el Honorable señor Senador; pero hubo quienes hicieron presente los graves inconvenientes i sérios embarazos que causaria en la práctica este sistema. Entre otros, el mismo Contador mayor i el jefe del establecimiento creyeron que era imposible practicar la inspeccion de la cuenta de esta manera, la cual demanda no solo el exámen de los libros, sino tambien de infinidad de documentos relativos, que seria mui embarazoso trasladar de Valparaiso a Santiago, cuya traslacion ofrecia sérios inconvenientes, i entre otros se hizo ver que paralizaria por algun tiempo la marcha ordinaria de aquella oficina mientras tanto se detuviesen en Santiago los libros, porque en ellos se registran los boletos de carga i descarga de las mercaderías i todo el movimiento interior de la oficina.

Seria preciso, a fin de salvar este inconveniente e impedir la traslacion de los libros orijinales, sacar copia de ellos i remitir estas, cuya operacion seria mucho mas gravosa para el Erario, que lo de sufragar los pocos gastos que ocasiona la traslacion de un Contador Mayor i dos oficiales.

Ademas, he dicho ya que no solo hai que hacer el exámen de los libros, sino que a ellos van relacionados millones de documentos, que aunque al practicar la liquidacion jeneral, no se inspeccionan todos, pues seria un trabajo ímprobo, i casi imposible; es sin embargo preciso tenerlos todos a la vista, porque el método que se observa es el de tomar al acaso uno que otro de esos documentos i compararlos con las partidas que a ellos se refieren.

El mismo jefe de la oficina, repito, ha hecho ver que es demasiado embarazosa i casi imposible la traslacion de todos esos documentos, i de los libros orijinales, para practicar una inspeccion bastante minuciosa i exacta; que de todos modos seria preciso ocurrir a otros medios, como el de sacar copia de los orijinales, lo que seria aun mas costoso. De consiguiente, el Gobierno ha creído que mas valdria ordenar que uno de los jefes de la Contaduría Mayor se trasladase anualmente a Valparaiso, en compañía de dos empleados subalternos, para la comprobacion de los libros i liquidacion de la cuenta de aquella oficina.

El señor **Vial**.—Convendré con el señor Ministro del Interior en que sean muchos los libros i muchísi-

mos los documentos que haya que examinar en la liquidacion de la cuenta anual de la administracion del ferrocarril; pero, esto no es razon para que ese exámen haya de practicarse mejor en Valparaiso que en Santiago. Si la operacion es engorrosa por sí misma, igual será si se hace en uno i otro punto, porque no puedo admitir que la traslacion de los libros i documentos relativos, haya de hacerla mas difícil porque se la practica en Santiago.

Las mercaderías que llegan a la estacion del ferrocarril, no quedan ahí depositadas, sino que se las deja en carga i unos cuantos dias despues, marchan a su destino; en ese tiempo se registran, se dan las boletas i se practica todas las operaciones de oficina necesarias, se forma lo que se llama cuenta corriente. Pero los libros i documentos que hai que trasladar a Santiago al tiempo de hacer la liquidacion de las cuentas, no son esos. Ellos se refieren a épocas anteriores; son los de cada año; de manera que la ausencia momentánea de esos libros i documentos, no puede producir ningun atraso, ni desconcierto en las operaciones diarias del establecimiento, porque pertenecen a época pasada, enteramente distinta de los registros a que corresponden la inserciones de los operaciones del dia.

Persuadido de esta verdad, no sé, pues, qué dificultad puede haber en trasladar a Santiago esos documentos.

Mientras tanto, señor, vemos que todas las aduanas de la República remiten a tiempo todos sus libros a la contaduría mayor para su exámen, sin que en ello haya el menor inconveniente. En conclusion, vuelvo a repetir, que si ofrece alguna dificultad el exámen de esos libros i documentos en Santiago, lo mismo sucederá en Valparaiso. Por consiguiente, si esta operacion se hace en Valparaiso obligándonos a sacrificios pecuniarios, i a otros inconvenientes de no menor consecuencia, mejor podria hacerse en Santiago ahorrando gastos i atendiendo mejor al buen servicio público.

El señor **Covarrubias**, (Ministro del Interior).—He manifestado ya a la Honorable Cámara que la idea indicada por el señor Senador que deja la palabra, ha sido tambien el pensamiento primitivo del Gobierno.

El Gobierno ha creído siempre que la liquidacion de las cuentas del ferrocarril, no debia someterse a un sistema escepcional respecto de todas las otras oficinas del Estado, i por esto creyó que los libros, documentos i todo lo necesario para practicar esa operacion debian trasladarse a Santiago; pero en vista de las observaciones hechas por el mismo jefe de aquella administracion, apoyadas por la opinion del contador mayor, ha podido resolverse a ordenar la traslacion, mas bien, de los mismos empleados que debian practicar ese trabajo.

Ni, bien considerado, hallo tampoco en este procedimiento, un recargo de gastos para el tesoro público, porque tanto el Contador Mayor, como los oficiales subalternos, por el breve tiempo que permanezca en dicha comision, continúan ganando el mismo sueldo con una pequeña gratificación de mui poco monto.

El señor **Vial** (interrumpiendo). No es tan insignificante; creo que uno de ellos recibe doce pesos diarios i otro seis u ocho.

El señor **Convarrubias**, (Ministro del Interior, (continuando).—Debo tambien hacer observar a la Honorable Cámara que así obtenemos una economía que talvez supera a ese pequeño gasto; pues el Contador Mayor i demas empleados auxiliares, consagrándose tenazmente, por cierta delicadeza, a ese trabajo,

concluyen en doce o quince dias aquella operacion que talvez no harian en Santiago en un tiempo doble

El señor **Vial**.—He llamado la atencion del señor Ministro del Interior sobre el sistema que se adopta en el exámen de esas cuentas, que, como he dicho, podria hacerse en Santiago con alguna ventaja. Este ha sido el único objeto que me he propuesto al hacer uso de la palabra; de consiguiente podemos pasar a otra cosa.

Fué aprobada la partida, lo mismo que la 45ª

En segunda discusion la partida 36—Para viáticos, compra de instrumentos i otros gastos necesarios a los trabajos del plano topográfico de la República.

El señor **Covarrubias**, (Ministro del Interior).—Dije en la sesion pasada que no me era posible rendir cuenta al Senado de la inversion que se habia dado en el año anterior a la partida de que se trata. Tengo, señor, a la vista la cuenta de inversion del año pasado, i en ella aparece que, de los ocho mil pesos consultados, solo se invirtieron trescientos doce en viático, i otros gastos necesarios. Sin embargo, yo creo que el Senado debe dejar la partida en los mismos términos que aparece consignada en el presupuesto, porque ha de saber la Cámara que hai una comision encargada de levantar planos topográficos, i que dicha comision se compone de oficiales auxiliares que tienen que hacer continuos viajes, i ocuparse durante ocho meses del año en esta clase de trabajos, desde octubre hasta mayo, i, en los restantes meses, de los trabajos de cálculos. Mientras se ocupan del levantamiento de planos i de tomar los datos indispensables para ello, gozan no solo de su sueldo, sino tambien de cuatro pesos diarios. De modo que, suponiendo que sean seis oficiales, tendríamos una cantidad de seis mil pesos en los doscientos cuarenta dias que componen esos meses.

El año pasado solo se invirtió esta pequeña cantidad, porque no se emplearon los oficiales de la comision sino en trabajos que tuvieron que efectuar en Valdivia; pero esto, que depende de circunstancias especiales, puede ser del todo diferente en el venidero. Por lo demas, segun el contrato, el Gobierno debe proporcionar a la Comision los instrumentos necesarios i efectuar los gastos que se requieren para su construccion; a todo lo cual se refiere dicha partida.

Aprobada por unanimidad la partida, se puso en segunda discusion la 37ª —Gastos de Beneficencia.

El señor **Covarrubias**, (Ministro del Interior).—Si en esta partida aparecen dos ítems, es porque la primera cantidad se aplica a los hospitales i la segunda a auxilio de las dispenserias. Como ve el Senado, la diferencia es bien pequena, i bien pudiera la partida reducirse a un solo ítem. Yo creo, señor, que aunque esta cantidad fuese cuatro o diez veces mayor, siempre seria insuficiente para atender a las muchas necesidades que se hacen sentir en el país; i en jeneral, cualquiera que sea la cantidad que se vote, se invertirá en el buen servicio de estos establecimientos.

Fué probada por unanimidad.

En segunda discusion la partida 39—Para asignaciones a indíjenas i capitanes de amigos en Arauco i Valdivia.

El señor **Covarrubias**, (Ministro del Interior).—Esta partida, señor, se invirtió toda el año anterior, i estaba destinada a pagar a los Capitanes de amigos de los pueblos fronterizos, tanto mas necesarios en las actuales circunstancias cuanto que se trata del adelanto de esos mismos pueblos.

En esa partida no solo se consultan los gastos ordinarios, sino tambien los que suelen orijinarse de circunstancias especiales, como sucedió, por ejemplo,

el año pasado, con motivo de la venida de varios caciques i mocetones.

En esta cantidad se señalan los sueldos fijos de esos capitanes de amigos, que ejercen cierta autoridad sobre los indíjenas; i mediante la cual se consigue mantener a esos habitantes en paz i tranquilidad.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Partida 1ª —Aprobada.

Partida 2ª —Legacion al Perú.

El señor **Vial**.—Creo que en el dia está vacante esta Legacion; i soi de opinion, señor, que, atendiendo al estado del tesoro público, podria en adelante nombrarse un simple Encargado de Negocios en el Perú.

Consultando, pues, señor, la economía en este gasto, propongo por lo tanto, que esta legacion se reduzca a un simple Encargado de Negocios.

El señor **Covarrubias** (Ministro de Relaciones Esteriores).—El Honorable señor Senador se equivoca creyendo que la legacion al Perú está en el dia vacante. Lo que está vacante es el cargo de secretario que nunca lo ha tenido, estando solo servida por un Ministro i dos oficiales.

En las actuales circunstancias ninguna legacion es mas importante para nosotros que la del Perú. Mil consideraciones la justifican, ya se atienda nuestra situacion, al carácter del pueblo peruano, o al carácter mismo del Ministro que la desempeña. Yo creo, señor, i esto lo digo con relacion a todas las partidas del presupuesto que se discute, yo creo que donde ménos se debe atender a una mezquina economía es en nuestras relaciones con nuestras naciones estranjeras. A mas de la importancia de esas relaciones, su costo es, por otra parte, insignificante.

Si hai algunos países donde podemos tener legaciones de segundo órden (i las llamo así, porque la lei designa con este nombre a las servidas por un Encargado de Negocios i de primer órden a las servidas por un Ministro plenipotenciario) seria talvez en el Ecuador i en Bolivia, donde los Encargados de Negocios podrian sostenerse con el sueldo que la lei les asigna. Sin embargo, por circunstancias especiales, el actual representante de la República del Ecuador goza el sueldo de Ministro Plenipotenciario; i aunque el presupuesto no lo disponia, la comision ha consultado 14,500 pesos para una legacion de primer órden en Bolivia

En el dia, señor, las legaciones todas de la República no pueden estar mas pobremente servidas: la del Perú no tiene Secretario; la del Brasil está servida por el Secretario, que accidentalmente es encargado de negocios; en la del Ecuador no hai sino un oficial; en la de Estados Unidos solo hai Encargado de Negocios; i la legacion de la Gran Bretana no tiene Secretario. No es posible, pues, que continúe este estado tan anómalo. Por eso es que el Gobierno ha consultado en el presupuesto algunas legaciones de primer órden, con el propósito de hacerlas efectivas si las circunstancias lo requieren. No es, por lo tanto, conveniente que el Senado prive de estos medios al Gobierno.

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—Francia e Inglaterra, señor Ministro, no tienen entre nosotros sino Encargados de Negocios, no obstante que son naciones ricas; i nosotros que somos pobres, tenemos legaciones de primer órden. Es preciso que haya mas economía; no es ésta una cuestion de cuatro reales sino de miles de pesos. Suprimanse, señor, las legaciones; basta un cónsul con dos mil pesos de renta para hacernos representar ante las naciones estranjeras. Si ni la Francia ni la Inglaterra tienen entre nosotros Ministros de primer órden, si tampoco los tienen Bolivia i el Ecuador, ¿porqué los hemos de tener

nosotros? Repito que no es ésta cuestión de cuatro reales, i que debemos fijarnos mas en las economías. Yo me adhiero a la indicacion del señor Vial.

El señor Vial.—Confieso que padecí un error cuando entendí que la legacion del Perú estaba vacante. Habia visto en Santiago al señor Martinez que desempeñaba ese cargo, i fué esto la causa de que me equivocara.

Convento con el señor Ministro de Relaciones Exteriores en que en las actuales circunstancias se hace mas necesario que nunca estrechar nuestras relaciones con ciertos Gobiernos estranjeros i, principalmente, con las Repúblicas aliadas. Pero no puedo convenir en la conveniencia de mantener Ministro plenipotenciario en ninguna de ellas.

Estoi persuadido de que nuestros intereses pueden igualmente servirse por un Encargado de Negocios como por una legacion de primer orden.

Por otra parte, la situacion actual de la guerra no es tal que exija precisamente que mantengamos en el Perú, ni en Bolivia ni en ninguna de las Repúblicas aliadas, un representante de primera categoria, como ha observado mui bien el señor Vice-Presidente del Senado.

Es verdad que en el dia tenemos necesidad de mantenernos en relaciones con todas las Repúblicas vecinas, i con otros Estados mas lejanos; pero al mismo tiempo que es útil que se mantengan esas relaciones, es tambien necesario que consideremos el estado de nuestras rentas públicas.

Si no podemos atender como deberíamos a todos los ramos de la administracion, sin vernos en la necesidad de contraer nuevas deudas, sin escedernos en mucho a las entradas que nos es permitido calcular ¿podremos sin graves inconvenientes atender a nuestras representaciones en el estranjero con la largueza que se pretende? Si esto no lo hace ni la Francia ni la Inglaterra, ni ninguna otra nacion que con mas justicia podria hacerlo, ¿por qué lo haremos nosotros, que por las circunstancias extraordinarias que nos han sobrevenido, nos hallamos tambien en la situacion mas crítica i difícil que jamas hemos atravesado?

Si no introducimos una prudente economía en aquellos ramos que nos lo permiten ¿cuál será el resultado de nuestra imprudente largueza? Precisamente nos veremos en la penosa necesidad de levantar nuevos empréstitos o de ocurrir a nuevas contribuciones que no sabemos como el pais pudiera soportarlas.

Antes de entrar pues en esta situacion, procuremos equilibrar en cuanto sea posible el servicio público con nuestros recursos: ya que no nos es permitido tener Ministros plenipotenciarios, acreditemos personas de menor categoria que nos representen cerca de aquellos paises en que se hace mas necesaria nuestra representacion.

Yo no creo que el mejor desempeño en el servicio diplomático pueda depender del título i rango del representante que acreditemos, sino de la buena eleccion que se haga para ese nombramiento.

Recordemos que la República ha sido servida con satisfaccion en el estranjero muchos años, por simples encargados de negocios; que entónces nos hallábamos en situacion mucho mas desahogada que en el dia, ¿por qué pues, no lo haremos ahora; cuando nos vemos impelidos por los apuros de nuestro erario?

Para el Perú podria, tal vez, haber mayores razones atendidas muchas circunstancias, i sobre todo lo costoso que es vivir en ese pais: pero las mismas consideraciones no pueden hacerse con respecto al Ecuador i a Bolivia donde todo es sumamente barato

i donde por consiguiente se puede cómodamente vivir con mui poco.

Por otra parte, aunque esas Repúblicas son nuestras aliadas, nuestros intereses comerciales i sociales, particularmente con el Ecuador, son mui limitados. I si es verdad que la situacion política en que nos hallamos hace necesario que acreditemos en ambos paises un representante de nuestro Gobierno, puede mui bien hacerse con una legacion da segunda orden.

Nadie puede dudar que segun la marcha que tom en los actuales acontecimientos políticos, talvez podria suceder que se haga preciso nombrar en algun pais un Ministro plenipotenciario, i en este caso estaria mui conforme con la opinion del señor Ministro, sobre que se deje al Gobierno la facultad de poderlo hacer en circunstancias mui escepcionales; pero, se necesitaria para ello que tuviéramos sobrante en nuestras rentas, o a lo ménos que estuviésemos suficientemente equilibradas. Pero necesariamente nos hallamos en la situacion contraria que nos impondrá la necesidad de contraer nuevas deudas u obligaria a otros sacrificios. Si queremos salvar la situacion, es preciso que entremos alguna vez en economías, tanto mas cuando ellas pueden conseguirse sin perjuicio del servicio público, pues he dicho ya que nuestra representacion nacional puede ser tambien atendida por una legacion de primer orden, como por una de segundo, con tal que la eleccion que se haga de la persona sea prudente i acertada.

El señor Covarrúbias (Ministro de Relaciones Exteriores).—La ausencia de representantes de las Repúblicas aliadas que se hace valer en contra de la partida que se discute, es justamente una consideracion que el Senado debe tener presente para aceptar esa misma partida. Léjos de ser, pues, una consideracion en sentido adverso, como lo ha creído el señor Vice-Presidente de la Honorable Cámara, voi a demostrar como, esta sola circunstancia, bastaria para sancionar desde luego la partida en cuestion.

Nadie podrá desconocer la imperiosa necesidad en que nos hallamos de mantenernos en continua relacion con aquellos Gobiernos; pues, en la actualidad estamos ventilando asuntos de la mayor importancia i transcendencia para el pais.

¿Cómo se tratarán estos negocios de tanto interes? —De Gobierno a Gobierno? Es imposible, apesar de las carreras casi semanales de los vapores. Este procedimiento seria demasiado engorroso i de todo punto insuficiente. Una nota de Gobierno se contestaria con otra nota de Gobierno. ¿I sabe la Honorable Cámara cuántas notas podrian cambiar entre uno i otro pais para evacuar el negocio mas sencillo? Meses de meses.

Si, pues, en lugar de tratarse asuntos sencillos, hai que tratar sobre negocios del mas grave interes, i de la mayor importancia, que muchas veces se simplifican i hacen difíciles, i exigen en ciertos casos una pronta resolucion ¿no es verdad que, tratándose esos negocios de Gobierno a Gobierno duraria su jestion años i años. I si no ¿de qué servirian los representantes nacionales en el estranjero? Por esto he dicho que la falta de Ministros de las Repúblicas aliadas en Chile, nos debe mayormente persuadir de la necesidad en que estamos de acreditar en aquellos paises un órgano oficial para mantener nuestras relaciones i ponernos de acuerdo en los diferentes negocios serios que pueden ocurrir.

Si estas observaciones podrian ser bastantes tratándose del Ecuador i de Bolivia, tiénesen a no dudarlo, mucha mas fuerza cuando se trata del Perú, en donde por ser muchos mas estensos ahí nuestros intereses materiales i políticos a causa de la actual guerra con

la España, se necesita la presencia de un Representante de nuestra República, que intervenga diariamente en los difíciles i graves negocios que allí se agitan. Ni el país ni el Gobierno tienen derecho para obligar a nadie a que, abandonando sus negocios particulares, vaya a servirnos al extranjero imponiéndole a vivir de su bolsillo por salvar la honra i dignidad nacional, puesto que es imposible vivir convenientemente en Lima con la escasa asignacion que nuestra lei fija para los agentes diplomáticos de segunda categoría.

Puedo asegurar al Senado que la cantidad que nosotros asignamos a un Ministro Plenipotenciario, de ninguna manera es suficiente para las personas que con ese título nos representan en el Perú; casi todos ellos han sido obligados a hacer sacrificios pecuniarios de su propio haber. Esa renta bastaria cuando mas para un Representante en el Ecuador o en Bolivia, porque son países estos, como ha dicho un señor Senador, muy baratos i donde talvez pueda hasta vivirse con la asignacion de un simple Encargado de Negocios.

Ademas, el inconveniente no está en el presupuesto, sino que está en nuestra lei que asigna una renta demasiado mezquina a nuestros representantes en el extranjero.

Es verdad que Francia e Inglaterra tienen en Chile, solo encargados de Negocios, pero no considera el señor Vice-Presidente que esos funcionarios estan en Chile en una condicion infinitamente mas ventajosa que un Ministro Plenipotenciario chileno en Inglaterra i Francia.

Tampoco creo que el Senado deba fijarse en introducir pequeñas economías al tratarse de una partida que en cierta manera podria hasta afectar nuestra dignidad nacional, mientras hai mil ramos en los presupuestos de la administracion donde podrian verificarse con ménos gravámen del servicio público.

La primera vez que hablé sobre esta materia, hice presente que si en el presupuesto aparecen consignadas algunas legaciones de primer órden, ha sido solo con el objeto de poder colocar al Gobierno en la situacion de acreditar esos Ministros Plenipotenciarios, en caso de que ello fuere necesario; que por lo demas, al Gobierno ha hecho siempre uso de esta autorizacion con la mayor economía. Por esta razon es que recientemente ha acreditado en Bolivia un simple Encargado de Negocios, aunque se haya tratado de intereses i negocios de alguna importancia.

Me es preciso hacer tambien observar a la Honorable Cámara que todas esas Legaciones de primer órden deben por la lei componerse de un Ministro plenipotenciario, un secretario i dos oficiales de legacion: ésta es la planta de empleados consignada en el presupuesto, para una legacion de primer órden. Pero, no es así como nuestras legaciones, aun de las de primera categoría, se hallan actualmente servidas, casi siempre falta uno, i algunas veces hasta dos de los empleados subalternos.

Aguardo, pues, que el Senado no reducirá la partida, de tal manera que si en alguna circunstancia crea el Gobierno necesario elevar una legacion de segundo órden a la de primero, se hallase imposibilitado para hacerlo.

El señor **Correa**, (Vice-Presidente.)—Los sueldos asignados a los Ministros Diplomáticos de Chile no son, señor, tan miserables como se supone. Como es sabido, ademas de sus sueldos señala la lei mil pesos para gastos de escritorio de que no dan cuenta; i con estas rentas yo creo que si no con ostentacion, al menos puedan vivir con bastante comodidad

Hago indicacion para que se coloque en el Ecuador

i en Bolivia Cónsules Jenerales. De esta manera se podria ahorrar algunos miles a nuestro erario. No se trata, señor, de gastos insignificantes, sino por el contrario, nos cuesta bien caro mantener en su alta posicion a esos Ministros.

Se someterá a votacion la indicacion del señor Vial sobre que la legacion al Perú sea desempeñada por un Encargado de Negocios.

El señor **Vial**.—Desde que existe ahí un Ministro Plenipotenciario, convengo, señor, en que respecto del Perú no se haga variacion, pero sí relativamente al Ecuador, respecto del cual opino que se nombre un Cónsul lo mismo que en Bolivia.

Fué aprobada la partida.

Partida 3.^a *Legacion al Brasil u otro Estado de la América del Sur.*

El señor **Vial**.—Yo hago indicacion para que esa legacion sea desempeñada por un Encargado de Negocios

Sometida a votacion esta indicacion fue aprobada por siete votos contra seis.

Partida 4.^a *Legacion al Ecuador u otro Estado de la América del Sur.*

El señor **Correa**, (Vice-Presidente.)—Hago indicacion para que en el Ecuador se establezca un Cónsul, en caso de necesidad.

El señor **Errázuriz**, (Ministro de Guerra.)—Pido la palabra, señor, unicamente para preguntar al Senado si quedaria conforme con que Chile no tuviese representacion diplomática en el Ecuador; porque si solo tiene un Cónsul, esto no bastaria ni seria una representacion; mientras que un Ministro Diplomático. . . .

El señor **Correa**, (Vice-Presidente, interrumpiendo.)—¿El Ecuador lo tiene en Chile, señor Ministro? No; pues bien, tampoco debemos tenerlo allí nosotros.

El señor **Marín**.—Permítame, señor Presidente; querria hacer una pregunta a los señores Ministros.

¿A cuánto asciende el monto del presupuesto para el año entrante, i cuántas son las entradas actuales? Despues haré uso de la palabra.

El señor **Secretario**.—A once millones seiscientos i tantos mil pesos.

El señor **Marín**.—¿I las entradas?

El señor **Correa**, (Vice-Presidente.)—Segun lo espuesto por el señor Ministro en la otra Cámara, ascienden a nueve millones.

El señor **Marín**.—De manera que resulta un déficit de dos millones i medio! I con todo esto, señor, en vez de reducir los gastos de la Nacion se aumentan considerablemente? ¿I para esto se alega razones que a nadie convencen?

Se dice que en las circunstancias actuales es de todo punto indispensable mantener nuestras relaciones con las potencias aliadas, es decir, con el Perú, Ecuador i Bolivia; i que para tal fin es necesario hacer esos gastos porque hai graves asuntos que tratar.

Yo digo, señor, que es muy exajerada la importancia que quieren dar a estos asuntos los señores Ministros.

Si se trata de la guerra, señor, no veo causas tan poderosas que nos obliguen a mantener constantes i frecuentes comunicaciones en la actualidad. I suponiendo que así fuese, que se tratara de una correspondencia de apremiante urgencia? ¿no bastaria para esto con la establecida por la línea de vapores de la carrera, que hacen varios viajes al mes? No bastaria nuestro Ministro Diplomático en el Perú, donde se encuentra tambien un agente de Bolivia? Desengañémonos, señor; hai palabras que lanzadas al acaso, pueden ejercer una grande influencia en el ánimo de

algunas personas, pero que examinadas con madurez vemos q por sí solas se desvaecen!

Para llenar ese déficit es preciso fijarnos en los principios de estricta economía. Yo tambien soi partidario de esto. De stro modo será preciso recurrir a una contribucion extraordinaria; i creo que en el acto de proyectar esa contribucion, el pais se alarmaria.

El señor Ministro de Justicia, en un brillante discurso que pronunció en la Camara de Diputados, dijo que si al principio de la guerra se hubiese impuesto una contribucion en medio del entusiasmo patriótico que entónces reinaba en el pais, éste no lo habria aceptado i la guerra entónces tampoco habria tenido ese carácter nacional que la hacia mas gloriosa.

Pero ahora, ¿aceptariamos uua contribucion del tres o cuatro por ciento? ¿se recurriria a un nuevo empréstito?

Suponiendo que se aceptara, que se consiguiese; ¿no vendrian entónces los intereses i la amortizacion de esos capitales a agravar mas nuestra situacion?

¿Seria este el medio de hacer menos onores, menos triste el deplorable estado de nuestro erario?

Por otra parte, se pretende que la suerte, las circunstancias o la Providencia vengan a sacarnos de nuestra mala situacion. No conozco, señor, ninguna Diosa que vele por nosotros i que con pródiga mano venga a esparcir o derramar flores en nuestro camino!

Es necesario, es indispensable, señor, que nosotros tratemos de marchar con tino i cautela cuando se pretende hacer un buen uso de los caudales públicos, siendo que ellos emanan de los preciosos intereses del pais.

En conclusion, opino porque economisemos cuanto nos sea posible; i por consiguiente propongo que se supriman las legaciones de Bolivia i el Ecuador.

El señor **Errázuriz**, (Ministro de la Guerra).— El señor Senador que deja la palabra, se ha mostrado demasiado alarmado por el déficit que resulta entre el presupuesto actual i las entradas del próximo año.

Su Señoría que tan asustado se demuestra de esta situacion, se propone sin embargo saldar el déficit con mezquinas economías, cual es la que resultaria de la supresion del ítem i dejarnos sin representacion oficial en el Pesú i en las demas repúblicas aliadas, mientras que se ajitan asuntos de la mayor gravedad.

La suma de este presupuesto apénas alcanza a dos millones de peso, distribuidos en infinidad de partidas de las cuales el Senado ha aprobado ya una gran parte, i tendrá que aprobar igualmente las demas. De suerte que parece que la Cámara deberia propiamente fijar su atencion, segun quieren darlo a entender algunos señores Senadores, precisamente en la partida mas importante de este ramo del presupuesto que trata de nuestra representacion en el extranjero.

Deveras lastima el ver fijarse en pequenezes, que por otra parte son de alguna trascendencia, i creer que de ahí debemos sacar nuestras economías para poner en equilibrio las rentas con los gastos.

No señor, mui bien lo ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores, hai muchos ramos en toda la administracion del Estado en que el Senado pudiera fijar mejor su atencion con menos perjuicios de nuestros intereses de mayor vitalidad, que el de que se trata.

Chile no puede ir a presentarse como vergonzante, como mendigo ante las Repúblicas americanas i mucho menos ante las Repúblicas aliadas en donde es preciso que ejerza mediante sus representantes, toda la influencia posible en defensa de nuestros mas leji-

timos intereses de toda especie. No es posible tampoco que bajo pretesto de ilusorias economías, el Senado se fije especialmente en una partida de cuyo buen acierto puede pender no solo la decision de los mas graves negocios, si no en gran parte nuestros intereses sociales i comerciales.

Para convencer a la Honorable Cámara de la necesidad de entrar a toda costa en economía, aun respecto de los gastos mas indispensables, he oido repetir muchas veces que de esta manera nos alejaremos del peligro de que se nos obligue a contraer otras deudas, o imponer nuevas contribuciones. Pero el Senado parece olvidar lo que hace poco nos ha asegurado en este mismo recinto el señor Ministro de Hacienda de que no habrá tan pronto necesidad de apelar ni a uno ni a otro medio; puede de consiguiente el Senado estar tranquilo de que no será menester ocurrir a ningun arbitrio extraordinario para atender a nuestra administracion el año venidero, apesar del deficit de dos millones seiscientos mil pesos que tanto ha alarmado al señor Senador preopinante.

Sin embargo, deseando conciliar las opiniones de todos, creo que no podria haber inconveniente para que en el Ecuador i Bolivia se acreditara una legacion de segundo orden, en lo que se conseguiria la economia de algunos miles.

Este ha sido tambien el pensamiento primitivo del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. Pero, como aun nadie sabe como pueden complicarse los negocios de la guerra, se creyó conveniente consultar una legacion de primer orden, para dejar al Gobierno cierta latitud en el caso que sobreviniera la necesidad de elevar alguna de esas representaciones a primera categoria.

Tampoco es posible, aceptar la idea, de un Cónsul Jeneral. Estos funcionarios no invisten ningun carácter oficial, sino que son agentes puramente comerciales. Seria como si nos quedásemos sin representacion en las Repúblicas del Ecuador i de Bolivia.

Por lo tanto, hago indicacion para que la legacion para Bolivia i el Ecuador se reduzca a la de un simple Encargado de Negocios.

El señor **Vial**.—He dicho ántes que no creo que la buena representacion de la República pueda depender del título i grado de sus funcionarios, porque Chile puede estar tan bien representado por un Ministro Plenipotenciario, como por un Encargado de Negocios, con tal que se haga buena eleccion de la persona que en uno u otro orden deba representarnos en el extranjero.

Los Cónsules jenerales a que me he referido, no tienen tampoco el carácter privado i puramente mercantil, como ha querido darlo a entender el señor Ministro de la Guerra.

Por largos años el representante de Inglaterra en Chile no ha sido mas que un simple Cónsul jeneral...

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra), (*interrumpiendo*).—Al cual se dió en reguida el título de Encargado de Negocios.

El señor **Vial** (*continuando*).—Sí señor; pero ántes habia estado, como he dicho, muchos años representando a una gran nacion en el sencillo carácter de Cónsul jeneral.

El mismo señor Cazote, representante de Francia, en sus primeros tiempos se habia hecho acreditar cerca de nuestro Gobierno en calidad de Cónsul jeneral.

El señor Lebraud desempeñó ese cargo cuando yo estaba en el Ministerio i se retiró del pais llevando consigo el mismo título.

Chile en ningun tiempo ha estado mejor servido

en el extranjero que cuando ha tenido por su representante al Cónsul jeneral que hoy tiene en Francia, el señor Fernández Rodella. Ese caballero, sin necesidad de ser investido de un título de primer orden, ha prestado a la República mayores servicios que muchos Ministros Plenipotenciarios, i Encargados de Negocios. ¿I por qué?—Porque es claro que el éxito de nuestras representaciones oficiales, no depende tanto del carácter de la legacion como del buen acierto de la persona que se elije.

Yo creo que segun el estado en que se encuentra la guerra con España, talvez no necesitamos mantener en el Ecuador i en Bolivia ningun funcionario con título de Enviado Extraordinario, i mui bien pudieran desempeñarse nuestras relaciones comerciales i políticas por un Cónsul jeneral.

Cierto es que reduciendo la partida en este sentido no conseguiremos sino una economía mui pequeña; pero si no comenzamos por las pequeñas ni por las grandes, resultará que no haremos ninguna.

Por otra parte, el presupuesto jeneral de gastos que asciende a 11,600,000 pesos se forma de infinitas partidas; por consiguiente las economías que en cada una de ellas pueden realizarse serán siempre pequeñas; pero juntamos todas esas pequeñas reducciones i en conjunto veremos que la economía que se habrá conseguido no será al fin tan insignificante.

Se nos acaba de decir que segun el presupuesto no hemos podido conseguir equilibrar para el año venidero las entradas con los gastos; es claro pues que si los gastos que se autorizan pasan de los recursos de que podemos disponer, al fin de cuentas tendremos precisamente que ocurrir a nuevas contribuciones o a otros empréstitos. Por ahora, talvez no haya tal necesidad, porque podrá llenarse el déficit del año venidero con el sobrante del último empréstito; pero, para lo futuro ya no habrá sobrante de que echar mano. De consiguiente, es necesario que ahora, mientras tenemos ese recurso extraordinario, hagamos economías, para recoger mas tarde sus beneficios, i no tengamos precision de apelar a medios extraordinarios, echando siempre nuevas cargas sobre el pais, que talvez no podrá llevar.

Creo pues, que atendidas las circunstancias actuales, Chile puede estar perfectamente servido en Bolivia i en el Ecuador, nombrando un Cónsul jeneral; i que la persona que aceptara el cargo podría vivir en esos paises mui cómodamente con los dos mil pesos que le asigna la lei.

Por lo tanto, soi de parecer que la legacion que habrá que mantener cerca de los gobiernos del Ecuador i de Bolivia, se reduzca a la de Cónsul jeneral.

El señor **Concha**.—Observo que hasta ahora solo se ha tomado en cuenta la mayor o menor necesidad que hai de acreditar una legacion ante los gobiernos de los paises en cuestion, i la Cámara parece que se halla conforme en reconocer esta necesidad, atribuyéndole mas o ménos importancia.

Pero no se ha pensado en que la persona que deberá representarnos en el Ecuador i en Bolivia tiene no solo que atender a las relaciones de Gobierno, sino que tiene que hacer conocer, por cuantos medios esten a su alcance, en el público, nuestra política, nuestros adelantos, nuestros recursos sociales i comerciales; dar una idea clara de nuestra industria, de nuestros productos; en fin tiene que infundir todos los conocimientos necesarios de nuestra situacion, a fin de establecer nuevas relaciones comerciales, i procurar el incremento i progreso de uno i otro pais, mediante continuas manifestaciones de la verdadera condicion de nuestra República; cosa es ésta, por cierto, de la mayor importancia para estender i estrechar mas i mas

nuestras relaciones con los demas pueblos de América. Pero ¿cómo se consigue todo esto? No por simples notas i comunicaciones oficiales que generalmente mueren en los ministerios, sino por medio de todos los arbitrios posibles. El representante de Chile tiene pues, que introducirse en los círculos de mayor respetabilidad; echar mano de la prensa, de las relaciones de amistad, en fin, de todos aquellos recursos que la persona crea mas convenientes.

¿Cuál será ahora la persona que en su carácter de representante de Chile, pueda hacernos servicios tan estensos e importantes!

Desde luego vemos que podría ser o un Ministro plenipotenciario o un Encargado de negocios, o un simple cónsul jeneral. Mas, al decidirse por alguna de estas tres categorías, la Cámara no debe olvidar de tomar en consideracion el sueldo que nuestras leyes asignan a cada una de ellas, para ver si es posible que cualquiera de esos diferentes sueldos puede ser suficiente para la persona que acreditemos cualquiera que ella sea, si puede al ménos vivir medianamente en el pais cerca del cual va a servirnos.

I desde luego vemos que siendo un Ministro plenipotenciario dotado con solo 9,000 pesos, esta cantidad es de todo punto insuficiente para poder observar el rango competente en un pais como el Perú en donde todos los artículos aun de primera necesidad, son infinitamente caros. Conozco algo ese pais, i puedo asegurar a la Cámara que un representante de primera categoría que debiese limitar sus gastos a lo que nuestras leyes le asignan, apenas tendría que llevar una existencia bastante mezquina. De otro modo, si quisiese vivir con cierta dignidad, tendría que echar mano de su propio bolsillo.

Verdad es que esa legacion está ya aprobada, pero la tomo en cuenta solo como ejemplo.

Se ha hablado del representante que convendría acreditar al Ecuador i en Bolivia. La cosa cambia de aspecto, en esos paises la existencia es mucho mas barata que en el Perú, i podría vivirse con cierta comodidad con el sueldo de un Encargado de Negocios. Jamas he pensado que podría convenir para ninguno de esos lugares el nombramiento de un cónsul jeneral. Es preciso atender señor a muchas otras circunstancias.

Sería talvez imposible encontrar en la República persona bastante competente que quisiera ir a servir en un pais tan distante como el Ecuador por la miseria de 2,000 pesos anuales. Dejar su patria en donde, si no tiene esa renta, le sería fácil procurarse una existencia cómoda, para ir a sufrir privaciones e incomodidades muchísimas, no es de lo mas sencillo. Tendría que atravesar caminos malísimos, soportar mil incomodidades i sufrimientos para llegar desde la costa o el punto del desembarque, hasta Quito.

Ademas, si esa persona tiene familia, debería hacer doble gasto si puede resolverse a llevarla consigo, i no es fácil que cualquiera persona quiera someterse a los graves sacrificios de una travesía tan larga i molesta. Si al contrario pasando por sobre todos esos inconvenientes ese individuo se resolviese a llevar consigo a su esposa i a su familia, claro es que no podría vivir con el sueldo que nosotros damos a un simple cónsul jeneral. Nos hallamos, pues, en la precision de indemnizar a ese funcionario, de alguna manera, ya que pretendemos que nos sirva i represente de una manera satisfactoria en pais lejano, pobre e incómodo; necesario es que a lo ménos le asignemos un sueldo con que pueda vivir sin obligarle a sacrificios personales.

Por esto es que cuando se trató de la legacion al Brasil, yo voté porque fuese un Encargado de Nego-

cios, considerando que, siendo útiles i necesarios sus servicios, a lo ménos se le remunere con un sueldo que le permita vivir con desencia i el correspondiente decoro.

Como creo, pues, que es necesario e indispensable a nuestros intereses alguna representacion en el Ecuador, propongo que esta sea de segundo orden i no de tercero, como han opinado algunos señores Senadores, porque no encontraríamos personas bastante competentes que quisieran representarnos a costa de tantos sacrificios.

El Señor Covarrúbias (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es evidente, señor, que si la representacion del país se la confiáramos a los Cónsules jenerales, el país no tendria representacion oficial. Los Cónsules no están encargados de llevar la palabra oficial, sino que están para atender a los intereses del país que les ha confiado ese encargo.

El Senado sabe perfectamente cuál es el carácter que invisten los Ministros plenipotenciarios, los Cónsules i los Encargados de negocios. Los primeros representan directamente las relaciones de dos Gobiernos i son acreditados ante el Presidente de la República o, hablándose en jeneral, son acreditados de Gobierno a Gobierno; los segundos, es decir, los Cónsules, no tienen ninguna representacion oficial; i les Encargados de negocios son acreditados por el Ministro de Relaciones Exteriores de un Estado ante el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado que los recibe. Penetrado de esta verdad, podria mui bien manifestar al Senado la exactitud de lo que acabo de esponer.

En el ejemplo que se ha aducido por el Honorable señor Senador Vial se prueba a mi juicio todo lo contrario; porque es mui difícil, mui raro que se encuentre una persona que, resida en el país, i que esté animado del mismo celo i actividad con que el señor Rodella ha procedido en el desempeño de todos los asuntos que el Gobierno de Chile ha tenido a bien encomendarle.

Justamente estó mismo viene a probarnos que los Cónsules no tienen ninguna representacion oficial, puesto que cuando se trató de efectuar el Canje de los prisioneros de guerra, no fué admitido dicho señor Rodella sin estar primeramente revestido del carácter de un Encargado de Negocios.

¿I podríamos nosotros, en nuestras íntimas relaciones con las otras naciones, dejar sin representacion los intereses políticos, los altos i delicados intereses que estamos encargados de proteger, en fuerza de esas mismas relaciones amistosas i mercantiles que nos ligan con los Estados de América i de Europa?

Por otra parte, si hasta cierto punto no carece de exactitud la observacion de uno de los señores Senadores que han tomado parte en el debate, al decir que nuestras relaciones diplomáticas no tienen la importancia que en otro tiempo tuvieron, no deja de ser menos cierto que tal razon no seria suficiente para privar al país de las ventajas de una representacion diplomática. I si ésta no fuese tan frecuente en sus comunicaciones, por lo menos llegarían casos en que ella tuviese que desarrollar asuntos de la mas alta trascendencia para el país.

Es preciso, que haya un representante que eleve su voz del Gobierno a esos países i que ejerza esa lejitima influencia a que debemos aspirar

Se quiere consultar los principios de economía, es verdad. Mas, qué podríamos obtener de representantes a quienes se fija la renta de 2,000 pesos? Siendo así que este es un sueldo tan mezquino ¿de quién podríamos valernos, que reuniera los conocimientos i aptitudes necesarias para desempeñar fielmente esa

comision sometiéndose al mismo tiempo a la triste condicion de sacrificar su dinero i esponiendo su persona a la ventura de las circunstancias en países extraños?

Es preciso, señor, no olvidar nuestro modo de ser. Ni es posible, tampoco, que desconozcamos que una persona cualquiera por medianas aptitudes que posea, sea tan infeliz que no pueda en cualquiera profesion proporcionarse una renta de 2,000 pesos.

¿Irámos nosotros a confiar lo mas importante, lo mas delicado, a personas incompetentes, arrojando las peligrosas consecuencias de su ineptitud? ¿Puede el Senado abrigar siquiera la idea de consentir en semejante procedimiento?

No, señor, es preciso convencerse de que nuestra representacion nacional debe estar siempre confiada a individuos que posean las cualidades i recomendaciones personales, propias del rol que estan llamados a ejercer i que por lo tanto deben ser remunerados en su carácter de altos funcionarios, con la estricta legalidad que exige el buen servicio del país.

He manifestado al Senado cual ha sido el pensamiento del Gobierno sobre este particular. Por ahora no encuentro, es verdad, inconveniente en que las legaciones del Ecuador i Bolivia sean servidas por Encargados de Negocios. Pero mas tarde, si es necesario que en esas Repúblicas se establezcan Ministros Plenipotenciarios, debe tambien el Gobierno contar con la autorizacion necesaria para acreditarlos como tales. En todo caso el Senado tiene el derecho de dar a esta mera indicacion el valor que crea conveniente.

Sometida a votacion la partida, fué aprobado, con la modificacion propuesta por el señor Errázuriz, por 9 votos, contra 3.

Se levantó la sesion.

SESION 14.^a ORDINARIA EN 12 DE AGOSTO DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.—A indicacion del señor Ministro del ramo se aprueba una partida formulada por la respectiva Comision.—El señor Vial propone una modificacion sobre la partida 6.^a se la discute i desecha; apruébase llanamente la partida.—Aprobacion de la partida 7.^a.—Discusion de la partida 8.^a.—El señor Vial hace una indicacion que retira.—Se aprueba la partida.—Aprobacion del presupuesto del Ministro de Marina.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz, don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Matta, Maturana, Solar don Francisco de Borja, Solar don Bernardo, Vial i los señores Ministros de Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta,

De cinco oficios de la Cámara de Diputados, participando, en el primero, haber aprobado el proyecto acordado por el Senado a favor de los hijos del finado Senador don Diego J. Benavente, i en los restantes haber igualmente aprobado los siguientes proyectos de lei: uno que concede a doña Josefa Aldunate i Avaría una pension mensual de cien pesos.—Otro acordando igual pension a la viuda de don Andrés Bello.—Otro concediendo a la viuda e hijos del coronel don Nicolas Maruri una pension que unida al montepio a que tiene derecho, ascienda a la suma de mil doscientos pesos anuales, i el último declarando en el artículo 18 título 4.^o tratado 6.^o de la Ordenanza jeneral de marina, a los ingenieros i empleados de máquina de la armada de la República. El proyecto

a que se refiere el primer oficio se mandó comunicar al Presidente de la República i los restantes se dejaron para segunda lectura.

De una mocion suscrita por los señores Vice Presidente, Alcalde, Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Marin, Maturana, Solar don Francisco de Borja, Solar don Bernardo i Vial, d eclarando necesaria la reforma de la constitucion política vijente en los artículos 6.º inciso 3.º 7.º 10 inciso 3.º 11 inciso 5.º 12 inciso 6.º 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, inciso 6.º 57, 58, 61, 62, 82, inciso 3.º i 6.º 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 104, inciso 7.º 161, i en los transitorios: se reservó para 2.ª lectura.

El señor **Correa** (Vice-Presidente).—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Partida 5.ª—*Legacion a los Estados Unidos de Norte-América.*

El señor **Covarrúbias** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me parece, señor, que ántes de esta partida deberia consignarse otra a que ha aludido la comision informante, para una legacion a Bolivia, que, segun lo que se dijo en la sesion anterior, al tratar del Ecuador, parece que el Senado está de acuerdo en que en lugar de una legacion de primer orden, se consulte una de segundo

Hago, pues indicacion para que ántes de esta partida se consigne otra de 6,000 pesos para un encargado de negocios a Bolivia.

Aceptada la partida por unanimidad, se puso en discusion la referente a los Estados Unidos, que ha quedado bajo el número 6.º

El señor **Vial**.—De la misma manera que se aprobó la partida anterior conforme al juicio manifestado por la Cámara en la sesion anterior, parece que por esas mismas razones que se adujieron entonces, debemos ahora acordar, que, en lugar de una legacion de primera orden, solo se nombre para la República de Estados Unidos de Norte América, un Encargado de Negocios. Si mas tarde las circunstancias exijiesen que se dé a ese funcionario un carácter mas elevado, podria facilmente conseguirse con tal que el Gobierno solicitase autorizacion especial del Congreso.

Una de las razones que pudieran alegarse en apoyo de la partida, esto es, de conservar una legacion de primer orden, como llama la lei chilena, seria la carestía del lugar que siempre se ha querido hacer valer en circunstancias iguales.

He oido, sin embargo, informes sobre el particular, de personas mui conocedoras de ese pais, i que han llegado recientemente de ese punto. I resulta de esos informes, que jeneralmente en Chile juzgamos con mucha exajeracion a este respecto, que la mantencion, esto es, el precio de los artículos mas esenciales a la vida, es con corta diferencia lo mismo que entre nosotros, comprendida aun la habitacion; pues que lo único que ahí es algo caro, son los artículos de vestuario.

Como tengo motivo para creer que estos informes sean mui exactos, i apoyado tambien en las razones que se adujeron en la sesion anterior, respecto a nuestra representacion en el extranjero, hago indicacion para que esta partida se reduzca a lo necesario para mantener en Estados Unidos un simple Encargado de Negocios.

El señor **Covarrúbias** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Varias consideraciones deben obrar en el ánimo de la Honorable Cámara para que se resuelva a aprobar la partida como aparece consignada en el presupuesto.

Es verdad que en la actualidad nuestra Legacion en Estados Unidos está servida por un Encargado de Negocios. ¿Pero podemos tener seguridad de que no sea necesario para el año entrante elevar esa representacion a la categoria de una Plenipotencia? I esta necesidad, puede ser aconsejada no solo por las exijencias del servicio público, sino por consideraciones de otro orden, independientemente de ciertos deberes a que las naciones deben siempre ser solícitas en atender.

Conviene, por otra parte observar que los Estados Unidos de Norte América, han tenido siempre, acreditado en Chile, un Ministro Plenipotenciario, permanente.

Razones de delicadeza i de mutuo respeto, que jamas deben olvidarse entre naciones amigas, bastarian para obligarnos a que nosotros mantuviéramos en aquella República una representacion de igual categoria.

Tampoco sé hasta que punto sean exastos los datos que el Honorable señor Senador ha recojido con respecto al precio que cuesta la mantencion en Estados Unidos. Lo cierto es que no se hallan en perfecta consonancia con otros adquiridos por el que habla, suministrados tambien por personas conocedoras i que nos merecen entera fé. Segun esos informes, tenemos, que los artículos mas esenciales a la vida son sumamente caros, i no solo el vestuario, sino la habitacion i todas las exijencias indispensables de un hombre privado.

¿Quien no conoce que deben ser muchas mas las necesidades, las exijencias diarias del hombre público, del hombre diplomáticos?

Puedo asegurar a la Honorable Cámara que casi todos, o talvez todos los representantes que Chile ha tenido ahí, se han visto en la dura necesidad no solamente de gastar hasta el último centavo del sueldo que nuestras leyes les asignan, sino tambien de echar muchísimas veces, manos a su propio peculio.

I tengo noticia de que el actual Ministro chileno en Washington, no tiene como satisfacer las mas premiosas exijencias con el escaso sueldo que el pais le asigna. Por estas consideraciones, pediria al Senado la aprobacion de la partida, como aparece consignada en el presupuesto.

El señor **Vial**.—Convengo, señor, en que pudiera haber circunstancias que obligasen al Gobierno de Chile a nombrar en Estados Unidos de Norte América, un representante de carácter mas elevado. Pero esto no importaria mas que la necesidad de pedir autorizacion al Congreso. Esto no creo que pueda ser embarazoso para el Gobierno, porque en cualquiera circunstancia siempre le quedaria el tiempo necesario para consultar el Poder Lejislativo.

Si tuvieramos disponibles todas nuestras rentas, no tendria embarazo alguno para que el Gobierno quedara desde hoy autorizado para nombrar un Ministro Plenipotenciario, en lugar de Encargado de Negocios; pero, desde que nos es indispensable entrar en un verdadero sistema de economías, para ver si algun dia alcanzamos a equilibrar los gastos con las rentas, yo creo que debemos conformarnos con esta reduccion, si es que verdaderamente deseamos alcanzar este gran bien.

Es cierto que el actual representante de Estados Unidos en Chile tiene el título de Ministro Plenipotenciario; pero no es ménos cierto que ántes esa República tuvo acreditado entre nosotros un simple Encargado de Negocios, mientras que Chile mantenía en Washigton una Legacion de primer orden. De consiguiente, mal podria estrañarse que, en la actua-